

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Pinturas Técnicas Europeas, Sociedad Anónima», debidamente convocada y celebrada el 1 de febrero de 2007, en primera convocatoria, acordó reducir el capital social de la compañía en 38.900 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias existentes en la sociedad, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se llevó a cabo mediante la amortización de 3.890 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 36.056 al 39.060 y del 128.329 al 129.213, todas ellas inclusive, que se hallaban en autocartera y que quedan nulas y sin efecto.

Tras la reducción el Capital Social de la compañía queda cifrado en la cantidad de 1.759.670 euros, dividido en 175.967 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una.

Torremocha, 1 de febrero de 2007.—José Navas Aranguren, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.—10.934.

POPULAR CAPITAL, S. A.

Emisión de Participaciones Preferentes Serie C

Popular Capital, S.A., con C.I.F. A83717660, constituida el 23 de julio de 2003, con domicilio social en Madrid, Calle José Ortega y Gasset n.º 29, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes Serie C, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: hasta 300 millones de euros, en participaciones preferentes de valor nominal de 50.000 euros cada una, emitidas a la par.

Naturaleza de los valores: Los valores ofrecidos son las participaciones preferentes a las que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/1985, de 13 de mayo, 13/1985 de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, tal y como resultó modificada por la Ley 19/2003, de 4 de julio, por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre.

Fecha de Emisión y Fecha de Desembolso: Las participaciones preferentes se emitirán y desembolsarán en efectivo el día 6 de marzo de 2007.

Período de suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas a las 11:00 horas del día de publicación del anuncio de la emisión en el BORME.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente emisión de participaciones preferentes está dirigida a inversores institucionales preferentemente fuera de España.

Vencimiento: Las participaciones preferentes Serie C se emiten por tiempo indefinido.

Amortización anticipada: Las participaciones preferentes Serie C podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del Emisor, con autorización previa del Banco de España, a partir del 6 de marzo de 2017. En caso de amortización, los titulares tendrán derecho a percibir el valor nominal más una cantidad igual a la retribución devengada desde la fecha de pago de la última retribución satisfecha y hasta la fecha de pago del precio de amortización.

Garantía: Banco Popular Español, S.A., ha garantizado solidaria, irrevocable e incondicionalmente el pago a los titulares de las participaciones preferentes Serie C la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Retribución: Las participaciones preferentes Serie C devengarán una remuneración a un tipo fijo anual del 4,907 por ciento durante el período comprendido entre el 6 de marzo de 2007 (inclusive) y el 6 de marzo de 2017 (exclusive) (el «Período de Retribución a Tipo Fijo») y, de ahí en adelante, a EURIBOR a 3 meses, más un margen del 1,65 por ciento anual. La Remuneración será pagadera con carácter anual durante los diez primeros años

de la emisión los días 6 de marzo de cada año. De ahí en adelante, será pagadera trimestralmente cada año que caiga después de la primera fecha de amortización, en distintas fechas de pago de remuneración variable.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Derechos políticos: Los titulares de las participaciones preferentes Serie C carecen de derechos políticos, con excepción de los siguientes supuestos excepcionales: (i) falta de pago íntegro de las retribuciones durante cuatro períodos trimestrales consecutivos; (ii) supuestos de disolución y liquidación del Emisor (excepto cuando ésta se deba a la disolución o liquidación del Garante o una reducción de capital del mismo conforme al artículo 169 de la LSA); y (iii) realización de nuevas emisiones de participaciones preferentes cuando el Emisor no se encuentre al corriente del pago de las retribuciones a los tenedores de las participaciones preferentes ya desembolsadas. En estos supuestos, los titulares de las participaciones preferentes deberán ejercitar sus derechos a través de la Asamblea General de Sindicatos de titulares de las participaciones preferentes emitidas por Popular Capital, S.A.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las participaciones preferentes en la London Stock Exchange (Bolsa de Londres).

Entidades intervinientes en la colocación o comercialización: Actuarán como entidades colocadoras de la presente emisión de participaciones preferentes ABN Amro Bank N.V., Credit Suisse Securities (Europe) Limited, y Dresdner Bank Ag London Branch.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. D.ª Teresa Palacios Blasco.—11.326.

PRODUCTOS AGLUTINANTES Y DERIVADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Productos Aglutinantes y Derivados, S.A. a la Junta General de Socios, que se celebrará con carácter extraordinario, en Badalona, en la c/ Arbres, 27-29 entresuelo 1.º, el próximo día 10 de abril de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados, incluida la fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración de la sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Acuerdo de distribución de dividendos, con cargo a reservas libres de la sociedad con efectividad y plazos de pago sujeta a la previa aprobación por el Consejo de Administración, facultando al mismo con esta finalidad.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el informe del Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil y referido a las cuentas que se someten a la Junta.

Badalona, 22 de febrero de 2007.—Jaime Clarós Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—11.359.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS 2000, S. A.

El Administrador Único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social de la entidad, sito en

Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, número 7, el próximo día 12 de abril de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador por el transcurso del plazo estatutario y nombramiento Administrador Único.

Segundo.—Designación de persona facultada para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Don Vicente Yague de Pablos.—11.362.

PROMOCIONES BUS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 7 de mayo de 2007, a las trece horas, en el domicilio social, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 8 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Asuntos varios: ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o nombramiento de dos interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—Agustín Batuecas Torrego, Presidente del Consejo de Administración.—10.940.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Anuncio de Reiteración de Oferta de Suscripción de Acciones

De conformidad con lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reitera el ofrecimiento a los accionistas de la Sociedad Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima, inscritos en el Libro Registro de Acciones nominativas a fecha 1 de abril de 2002, la suscripción de las 27.009 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de 6,01 Euros, emitidas en el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2002 y ratificado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2007.

Se concede a los accionistas un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían en la Sociedad a la fecha indicada. El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser comunicado al domicilio social (a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de la semana siguiente al final del expresado plazo, pudiendo efectuarse la precitada comunicación por comparecencia personal o por conducto notarial o correo certificado con acuse de recibo, previa acreditación del desembolso efectuado mediante exhibición o copia de la pertinente certificación bancaria acreditativa del ingreso de las sumas respectivas en la